

EJEMPLO EXENCIÓN PARTICIPACIONES ENTIDADES

El Sr. X ostenta el pleno dominio del 50% de la Sociedad "YYY, SL", en concreto 20.005 participaciones de valor nominal de 100 euros cada una. La Sociedad se dedica a la gestión de las participaciones del grupo con IAE 842 (que es el que hace referencia a Servicios Financieros y Contables y tiene una estructura consistente para llevar a cabo la misma de 20 trabajadores). El resto de las participaciones se reparten por partes iguales entre su cónyuge y sus dos hijos. Las funciones de dirección son efectivamente realizadas por su hijo pequeño, de 35 años, licenciado en ADE por la Universidad de Cádiz, percibiendo un rendimiento neto de 80.000 euros. Este último también ha recibido 90.000 euros de otra empresa, la cual goza de exención total en el Impuesto sobre el Patrimonio. Los resultados de los tres últimos ejercicios ascienden a 1.000.000 euros, 4.050.000 euros y 4.250.000 euros respectivamente y el último balance aprobado de la Sociedad ha sido el siguiente:

27.034.739,00	ACTIVO NO CORRIENTE	PATRIMONIO NETO	32.881.463,00
1.128.974,00	Inmovilizado Intangible	Capital Social	4.001.000,00
118.756,00	Inmovilizado material	Prima emisión	3.026.017,00
25.167.117,00	Inv en empresas del grupo	Reservas voluntarias	20.325.839,00
210,00	Inv financieras a l/p	Resultado ejercicio	5.567.880,00
619.682,00	Activos por Imp diferido	Ajustes cambio de valor	-39.273,00
12.285.006,00	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	1.574.654,00
476.573,00	Deudores comerciales	Deudas ent cred l/p	981.900,00
1.511.165,00	Otros deudores	Pasivo por imp diferido	592.754,00
724.568,00	Inv financieras a c/p	PASIVO CORRIENTE	4.863.628
65.433,00	Periodificaciones a c/p	Deudas ent credid c/p	2.083.320
9.507.267,00	Efectivo y otros activos líquidos	Otras deudas c/p	56.105
		Deudas emp grupo	1.920.984
		Acreedores Comerciales	803.219,00
39.319.745	Total Actiu	Total Passiu	39.319.745

1. Importe neto de la cifra de negocios	2.802.688,00
5. Otros ingresos de explotación	589.634,00
6. Gastos de Personal	-2.322.824,00
7. Otros gastos de explotación	-897.000,00
8. Amortización del inmovilizado	-293.905,00
11. Deterioro y resultado enajen inmov	-1.310,00
13. Otros resultados	-1.500,00
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	-124.217,00
14. Ingresos financieros	8.323.032,96
15. Gastos financieros	-119.612,00
16. Variación v razonable inst financ	-114.795,00
17. Diferencias de cambio	575,00
18. Deterioro y res enajen ins financ	-11.422,00
RESULTADO FINANCIERO	8.077.778,96
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	7.953.561,96
Impuesto sobre beneficios	2.385.681,96
RESULTADO EJERCICIO	5.567.880,00

Notas expresadas en la memoria del ejercicio:

1. En el epígrafe del inmovilizado intangible se encuentran registradas las patentes titularidad del grupo, cedidas en explotación a sociedades dependientes.
2. En el epígrafe de Inversiones con empresas del grupo se hace referencia a las participaciones de la Sociedad en el 60% del capital de la Sociedad A y en el 80% en el capital de la Sociedad B, dedicadas ambas a la actividad de investigación farmacéutica. Estas presentan resultados positivos periódicamente y la política es el reparto de dividendos.

3. El epígrafe de Inversiones financieras a c/p corresponde a acciones cotizadas de LA CAIXA y del B. POPULAR.
4. El epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos ostenta el siguiente detalle:

Cuentas corrientes: 3.000.000 euros.

Imposiciones a plazo fijo (renovables cada 3 meses): 6.507.267 euros.

SE PIDE: Determinar el derecho a la exención de las participaciones en el Impuesto sobre el Patrimonio, valoración de estas y alcance de la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio del Sr. X.

Solución (suponiendo que la situación del balance y del pyg se mantiene a lo largo de los años sin valoración):

En primer lugar, procedemos a evaluar si se cumplen con los requisitos para considerar las participaciones titularidad del contribuyente que tienen **derecho a acogerse a la exención**:

1.- Realización actividad económica:

Del análisis del balance de situación de la Sociedad, así como de su cuenta de pyg, observamos como la Sociedad tiene en su posesión acciones cotizadas de LA CAIXA y del B. POPULAR por importe de 724.568 euros, las cuales no alcanzan un 5% sobre el total de los derechos de voto. Además, también observamos como la Sociedad tiene imposiciones que se van renovando cada 3 meses por valor de 6.507.267 euros. Ambos importes son susceptibles de ser desafectados, ya que se observa como el pasivo más exigible que tiene la Sociedad (a corto plazo) puede ser cubierto con los 3 millones de euros en efectivo y los derechos de Crédito procedentes de dividendos pendientes de ingresar, y más teniendo en cuenta el elevado nivel de ingresos financieros que la Sociedad va generando a lo largo de cada año.

Así que, desafectando los 724.568 euros y los 6.507.267 euros observamos como el % de activos no afectos respecto del total es de: $(724.568 + 6.507.267) / (39.319.745) = 18,39\% < 50\%$.

Por tanto, se cumple con el 1er requisito al no superar el 50%.

2.- % Participación: El Sr. X ostenta **más del 5% de forma individual**, así que se cumple sin problema con este requisito.

3.- Funciones de dirección: Las funciones de dirección las realiza efectivamente su hijo, dentro, claro está, del grupo de parentesco establecido en la normativa. Seguidamente, se procede a analizar si se cumple con el % de remuneración, ya que este tiene que ser superior al 50% de los rendimientos totales del Trabajo, actividades empresariales o profesionales. Debido que los 90.000 euros que recibe de otra empresa exenta por el IP no se computan dentro del cómputo (dentro del denominador):

$$80.000 / 80.000 = 100\%$$

Al cumplir los tres requisitos, tiene derecho a la exención.

Valoración:

No se audita, así que procedemos a coger el **mayor de los tres**:

-valor nominal: 2.000.500 euros

-valor teórico: $32.881.463 * 50\% = 16.440.731,50$

-capitalización 3 últimos resultados: $((1.000.000 + 4.050.000 + 4.250.000) / 3) / 0,2 = 15.500.000 * 50\% = 7.750.000$

Alcance de la exención:

$((\text{Activos necesarios} - \text{deudas}) / \text{Patrimonio neto}) = ((39.319.745 - 724.568 - 6.507.267 - 1.574.654 - 4.863.628) / (32.881.463) = 78\%$

No afectación: 22%

Valor participación no exenta: $16.440.731,50 * 22\% = 3.160.960,93$

Valor participación exenta: $16.440.731,50 * 78\% = 12.823.770,57$